

ACUERDO No.004

(27 ABR 2022)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003.

CONSIDERANDO

Que según Decreto No. **000380** del **28** de marzo de 2.022, se hizo adición de recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.022, viéndose modificado el Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Departamental de Salud y con las siguientes consideraciones:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expide la **Resolución No. 0000353 del 01 de marzo de 2022**, por el cual realiza la distribución y transferencia del IVA Cedido licores, vinos, aperitivos y similares a los Departamentos para la vigencia 2022, en su **Artículo 2. Distribución de IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares cedido a los Departamentos**, distribuyó el 100%, para la vigencia 2022, asignándole al Departamento Norte de Santander la suma de **\$5.366.254.734,00**. En el **Artículo 3. Giro de los recursos para aseguramiento en salud** le corresponde a nuestro departamento el 75% equivalente a **\$4.024.691.051,00**, Sin situación de Fondos, serán transferidos a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad en Salud – ADRES. para el aseguramiento en salud y en el **Artículo 4. Giro de los recursos para funcionamiento de las Secretarías Departamentales o quien haga sus veces (INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD)**, la suma de **\$1.341.563.683,00**, un 25%.

Que en el Presupuesto del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD para la vigencia 2022, por concepto, IVA Cedido licores, vinos, aperitivos y similares existen unas partida Total por **\$1.076.921.287,00: Aseguramiento:\$807.690.965,00 y \$269.230.322,00 Funcionamiento**, por lo cual, al comparar con lo asignado para el 2022, debemos adicionar la suma total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.289.333.447,00)** de los cuales **\$3.217.000.086,00 Aseguramiento (sin situación de fondos) y \$1.072.333.361,00 Funcionamiento**, para ser ejecutados en la actual vigencia.

Que el P.E. con funciones de Tesorero-Pagador del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, hace constar que fueron recibidos recursos que superan lo presupuestado para la vigencia 2022, con



ACUERDO No.004

(22 ABR 2022)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.



y sin situación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE		VALOR
1.1.02.07.002.01.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional		67,760,705.00
1.1.02.07.002.01.02.01.01-FU	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional - CSF	16,940,176.50	
1.1.02.07.002.01.02.01.02-PS	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional - CSF	16,940,176.50	
1.1.02.07.002.01.02.01.03-RS	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional - CSF	33,880,352.00	
1.1.02.07.002.01.02.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera		46,476,113.00
1.1.02.07.002.01.02.02.01-FU	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera - CSF	11,619,028.00	
1.1.02.07.002.01.02.02.02-PS	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera - CSF	11,619,028.00	
1.1.02.07.002.01.02.02.03-RS	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera - CSF	23,238,057.00	
	Rendimientos Financieros		15,125,044.50
1.2.05.02.07-RS	Depósitos (Rend. IMPROEX) - CSF	12,994,480.00	
1.2.05.02.08-PS	Depósitos (Rend. IMPROEX) - CSF	2,130,564.50	
	TOTAL		129,361,862.50

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar mediante Adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, en la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$4.418.695.309,50)**, para su ejecución en la presente vigencia.

aw



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 3 de 4</p>

ACUERDO No.004

(22 ABR 2022)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

Por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$4.418.695.309,50)**, de acuerdo al siguiente detalle:



Código	Fuente	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	4,418,695,309.50
1.1	Ingresos Corrientes	4,403,570,265.00
1.2	Recursos de capital	15,125,044.50

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$4.418.695.309,50)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	Funcionamiento	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN
				19 Salud y Protección Social
				1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
2	Gastos	4,418,695,309.50	1,100,892,565.50	3,317,802,744.00
2.1	Funcionamiento	1,100,892,565.50	1,100,892,565.50	
2.3	Inversión	3,317,802,744.00		3,317,802,744.00



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5784988 Extensión 112 - 240 - 126. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 4 de 4</p>

ACUERDO No.004

(22 ABR 2022)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

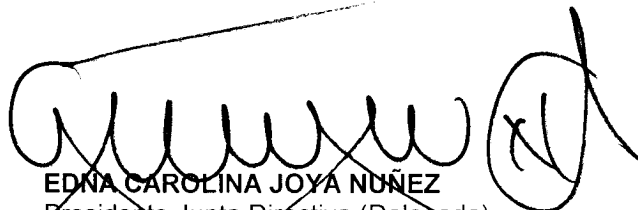
ARTÍCULO TERCERO: El Valor del Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 54/100 MCTE (\$120,432,534,133.54)**

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los 22 ABR 2022



EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Presidente Junta Directiva (Delegada)



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Yajaira Prater - P.U. Apoyo Ofc Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz M - P.U. Coordinadora Ofc. Presupuesto
Revisó: Carmen Elena Sepúlveda - P.E. Coordinadora Recursos Financieros
Revisó: Laddy Andrea Corzo Peña - Asesor IDS



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5784988 Extensión 112 - 240 - 126. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co